

ICLES INVESTMENTS, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle Hermanos Bécquer, número 3, el día 25 de Agosto de 2008, a las diez treinta horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 26 de Agosto de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de la política de inversión de la Sociedad, y consecuente modificación del Artículo 7 de los Estatutos Sociales, con el objeto de que la Sociedad deje de invertir mayoritariamente en acciones o participaciones de otras Instituciones de Inversión Colectiva.

Segundo.—Delegación de Facultades.

Tercero.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 18 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, José Manuel Sánchez González.—46.465.

IDEAS Y EVENTOS, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 263/2007, ejecución número 86/2007 y acumulado n.º 18/2008 seguido en el Juzgado de lo Social número 2 de Madrid, a instancia de María de las Mercedes Asensio Castejón, contra Ideas y Eventos, Sociedad Limitada, sobre despido se ha dictado Auto de fecha 10 de julio de 2008 declarando la insolvencia de la ejecutada Ideas y Eventos, Sociedad Limitada, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente: Se acuerda declarar al ejecutado Ideas y Eventos, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia parcial por importe de 9.930,79 euros de principal más 1.861,17 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Madrid, 10 de julio de 2008.—Almudena Botella García-Lastra.—45.894.

IGOR MATIYCHUCK*Declaración de insolvencia*

Doña María José Farelo Gómez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento dem 337/07, eje 47/08, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de «D. Hristo Manchev Hristov», contra la empresa «Igor Matiychuck» sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 20-06-08 cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar al ejecutado «Igor Matiychuck» situación de insolvencia total por importe de 7.049,49

euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 10 de julio de 2008.—María José Farelo Gómez, Secretario Judicial del Juzgado Social n.º 7 Madrid.—45.906.

IMPOSIBLE ABURRIRSE, S. L.*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 458/07, ejecución 43/08, seguido a instancia de Elena Mateos Pascual, contra Imposible Aburrirse, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 8 de julio de 2008, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente: Declarar al ejecutado Imposible Aburrirse, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 427,42 euros de principal, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expida el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 8 de julio de 2008.—Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social 19 de Madrid.—45.895.

INAMOSA, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta general de accionistas de las sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en Boadilla del Monte, Ciudad Grupo Santander, avenida Cantabria s/n, los días, 28 de agosto de 2008, a las diez horas, en primera convocatoria, y 29 de agosto de 2008, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Cambio de política de inversión. Modificación del artículo correspondiente de los Estatutos sociales.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta general, así como el informe de los Administradores sobre justificación de la modificación de Estatutos sociales propuesta; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Boadilla del Monte, 14 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Luisa Barba Carbonell.—47.228.

INGETOR, SOCIEDAD ANÓNIMA**(Sociedad absorbente)****GESTIONES INMOBILIARIAS VALLPARADIS, SOCIEDAD ANÓNIMA**
Sociedad unipersonal**(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Mercantil Ingetor, Sociedad Anónima celebrada el día 30 de junio de 2008 y el accionista único de la Mercantil Gestiones Inmobiliarias Vallparadis, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) en igual fecha acordaron la fusión de las

citadas sociedades mediante la absorción por parte de Ingetor, Sociedad Anónima de Gestiones Inmobiliarias Vallparadis, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente que los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Mercantil Ingetor, Sociedad Anónima y por el accionista único de la Mercantil Gestiones Inmobiliarias Vallparadis, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), los Balances de fusión de cada una de dichas sociedades, y que, asimismo, a los acreedores de cada una de las sociedades les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Terrassa, 30 de junio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración de Ingetor, Sociedad Anónima y de Gestiones Inmobiliarias Vallparadis, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), la Mercantil Play Grup Torrella, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), representada por D. Jordi Torrella García.—46.483.

2.ª 24-7-2008

INTERAMERICANA DE FOMENTO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad celebrada en el domicilio social el día 30 de junio de 2008, se aprobó una reducción del Capital Social por importe de 6.297.240 euros, mediante la reducción del nominal de todas las acciones en circulación en la cifra de 5,41 euros por acción, dejándolo establecido en 0,60 euros por acción. La ejecución de dicha reducción será inmediata.

La finalidad de la reducción de capital es la compensación de pérdidas acumuladas y consiguiente restablecimiento del equilibrio patrimonial.

Madrid, 2 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Quintín Fernández López.—45.818.

INTERNATIONAL BUSINESS MACHINES, SOCIEDAD ANÓNIMA**(Sociedad absorbente)****FILENET IBERIA, SOCIEDAD LIMITADA**
Sociedad unipersonal**(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que las Juntas Generales de Accionistas de International Business Machines, Sociedad Anónima y de Filenet Iberia, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, celebradas el día 30 de junio de 2008, aprobaron la fusión de estas sociedades, absorbiendo International Business Machines, Sociedad Anónima, a su filial Filenet Iberia, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y extinguiéndose esta última, de acuerdo con lo establecido para la absorción de sociedades íntegramente participadas en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, al ser la sociedad absorbente titular de la totalidad de las participaciones de la absorbida. Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de las dos sociedades y que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 18 de junio de 2008. Asimismo se aprobó como Balance de Fusión en cada caso el cerrado a 31 de diciembre de 2007.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y los balances de fusión. Los acreedores de cualquiera de las sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos regulados por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 16 de julio de 2008.—El Administrador de Filenet Iberia, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, don Fernando Rodríguez Baquero y el Administrador Único de International Business Machines, Sociedad Anónima. IBM International Services Center, Sociedad Anónima, representado por doña Amparo Moraleda Martínez.—46.292. 3.ª 24-7-2008

INVER ARRIBAS, S. A.

(Sociedad absorbente)

INVERSIONES PARQUESOL ARRIBAS, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión simplificada por absorción

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de las sociedades «Inver Arribas, S.A.», e «Inversiones Parquesol Arribas, S.L.U.», celebradas el 15 de enero de 2008, aprobaron por unanimidad la Fusión Simplificada por Absorción, por parte de «Inver Arribas, S.A.» de la empresa «Inversiones Parquesol Arribas, S.L.U.» de la que es socia Única.

Dicha fusión ha sido aprobada sobre los balances de ambas sociedades cerrados a 30 de septiembre de 2007, los cuales también han sido aprobados.

Las operaciones de la sociedad que se extingue se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente a partir del 1 de octubre de 2007. Se ajusta al proyecto de Fusión por Absorción depositado en el Registro Mercantil de Valladolid, el día 26 de diciembre de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como el derecho de oposición a la fusión aprobada que pueden ejercer los acreedores en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

En Valladolid, 27 de junio de 2008.—Presidente de la Sociedad Absorbente, Laura Arribas Fernández.—Presidente de la Sociedad Absorbida, Juan Antonio Arribas Vadillo.—46.183. 1.ª 24-7-2008

INVERCAT ACTIUS MOBILIARIS, SICAV, S. A.

A los efectos de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Ordinaria de accionistas de Invercat Actius Mobiliaris, SICAV, Sociedad Anónima, celebrada el día 11 de junio de 2008, adoptó, por unanimidad, y con la finalidad de restituir parte de las aportaciones sociales realizadas en su día por los accionistas a la Sociedad: (a) reducir el capital social mediante la reducción del valor nominal de todas y cada una de las acciones en que se divide el capital en circulación, devolviendo aportaciones, en la cuantía de 0,034 euros por acción, lo que supone una reducción del capital social por importe de 82.295 euros, y, simultáneamente (b) aumentar el capital social mediante el aumento del valor nominal de todas y cada una de las acciones en que se divide el capital en circulación, en la misma cuantía de 0,034 euros por acción, lo que supone una ampliación del capital social por importe de 82.295 euros con cargo a reservas voluntarias que posee la Sociedad. A los efectos oportunos se deja constancia de que como consecuencia de este último acuerdo simultáneo de reducción y aumento de capital, en idéntica cuantía de

0,034 euros por acción, las nuevas cifras de capital inicial y de capital máximo estatutario no han sufrido variación.

Barcelona, 11 de junio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Eduard Bosch Aleu.—46.473.

INVERSIONES MADRID SUR, S.I.C.A.V., S. A.

Por Acuerdo del Consejo de Administración se acuerda, por unanimidad, convocar a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará a las nueve horas del día 8 de septiembre de 2008, en Madrid, calle Serrano, n.º 88, en primera convocatoria, y el día 9 de septiembre de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales e informe de gestión del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2006 y de la aplicación del resultado. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2006.

Segundo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias conforme al artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva.

Cuarto.—Cese, nombramiento, renovación o ratificación, en su caso, de los miembros del Consejo de Administración.

Quinto.—Cese, nombramiento o renovación, en su caso, de los Auditores de Cuentas.

Sexto.—Sustitución de la entidad depositaria por transformación jurídica del depositario actual en sucursal bancaria y correspondiente modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales.

Séptimo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas, desde la presente convocatoria, a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, la documentación que haya de ser sometida a la aprobación de la Junta General, así como el Informe de Gestión y el Informe de Auditoría.

Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercerlo de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y la legislación aplicable.

Las entidades depositarias de las acciones, deberán expedir las correspondientes tarjetas de asistencia.

Madrid, 16 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, D. José Luis Arribas Romero.—46.493.

INVERSIONS AGO, SICAV, S. A.

A los efectos de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Ordinaria de accionistas de Inversions Ago SICAV, Sociedad Anónima celebrada el día 11 de junio de 2008, adoptó, por unanimidad, y con la finalidad de restituir parte de las aportaciones sociales realizadas en su día por los accionistas a la Sociedad: (a) reducir el capital social mediante la reducción del valor nominal de todas y cada una de las acciones en que se divide el capital en circulación, devolviendo aportaciones, en la cuantía de 3,02

euros por acción, lo que supone una reducción del capital social por importe de 1.399.906 euros; y, simultáneamente (b) aumentar el capital social mediante el aumento del valor nominal de todas y cada una de las acciones en que se divide el capital en circulación, en la misma cuantía de 3,02 euros por acción, lo que supone una ampliación del capital social por importe de 1.399.906 euros con cargo a reservas voluntarias que posee la Sociedad. A los efectos oportunos se deja constancia de que como consecuencia de este último acuerdo simultáneo de reducción y aumento de capital, en idéntica cuantía de 3,02 euros por acción, las nuevas cifras de capital inicial y de capital máximo estatutario no han sufrido variación.

Barcelona, 11 de junio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Doña Nuria Martín Barés.—46.468.

IURBENTIA PROMOCIÓN INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANONIMA

La Comisión Delegada Ejecutiva del Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar en Madrid, en el domicilio social, calle Serrano número 63, el día 29 de Agosto de 2008, en primera convocatoria, y el día 1 de Septiembre de 2008, en segunda, en ambos casos a las doce horas, en orden a deliberar y decidir sobre el siguiente orden del día:

Único: Ratificación en todos sus términos de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas celebrada el día 18 de Junio de 2008, y en concreto los siguientes:

1.º Aprobación de las Cuentas Anuales y de la propuesta de aplicación de resultados, correspondientes al ejercicio 2007, formuladas por el Consejo de Administración.

2.º Aprobación o, en su caso, censura, de la gestión desarrollada durante el ejercicio 2007 por el Consejo de Administración de la compañía.

3.º Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de acuerdo con el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes.

4.º Delegación en el Consejo de Administración, con el alcance y en los términos del artículo 23 de los Estatutos Sociales, de la facultad de emitir bonos y obligaciones y demás valores de renta fija, simples, canjeables y/o convertibles en acciones, con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente.

5.º Designación de la compañía «Price Waterhouse Coopers Auditores Sociedad Limitada» como auditor de cuentas de la sociedad para los ejercicios económicos 2008, 2009 y 2010.

6.º Autorización al Consejo de Administración de la sociedad, en los más amplios términos, para el pleno desarrollo y ejecución de los anteriores acuerdos, incluyendo expresamente el ejercicio de las facultades de interpretar, subsanar y completar los mismos, y su elevación a públicos, hasta lograr las inscripciones que procedan, así como la de sustituir las facultades concedidas por la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas que les asiste el derecho de información que establece el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, y que pueden obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Igualmente, conforme al artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, aquellos accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar, en la forma y plazo establecidos por la Ley, que se publique un complemento a la convocatoria incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día.

Madrid, 22 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Fernando García Macua.—47.217.